

VIEDMA, 27 DE OCTUBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 140082-DNS-08 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de denominación de los títulos que otorgan los Institutos de Formación Docente de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro;

Que mediante la Resolución N° 2003/08 se determina la denominación de los Títulos que deben otorgar los Institutos de Formación Docente para el Nivel Primario y Nivel Medio;

Que en consecuencia corresponde que las certificaciones a emitir a partir de la sanción de la norma mencionada se encuentren encuadradas en la misma;

Que es necesario derogar las resoluciones de aprobación de certificados analíticos que no respondan a la denominación de la nueva titulación;

Que mediante Resolución N° 4221/01 se aprueba el formulario de Certificado Analítico de la Carrera de Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB;

Que mediante Resolución N° 2166/03 se aprueba el formulario de Certificado Analítico de la Carrera de Profesorado de Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 4219/01 se aprueba el formulario de Certificado Analítico de la Carrera de Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Historia;

Que mediante Resolución N° 672/07 se aprueba el formulario de certificado analítico del Instituto Superior San Agustín de Gral. Roca, de gestión privada, de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Lengua y Literatura;

Que mediante Resolución N° 1692/03, en su Anexo III se aprueba el formulario de certificado analítico de las Carreras: Profesorado de Educación Inicial, Primero y Segundo Ciclo de la EGB en Inglés y "Profesorado en Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Inglés, en el Instituto Lenguas Vivas, de San Carlos de Bariloche, de gestión privada;

Que debe dictarse la normativa Provincial que ordene la emisión de Certificados de Estudios correspondientes según lo establece la Resolución N° 2003/08;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEROGAR las Resoluciones N° 4221/01, 2166/03, 4219/01, 672/07 y el Anexo III de la Resolución N° 1692/03 mediante las cuales se aprueban los formularios de Certificados Analíticos y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR los formularios de Certificados Analíticos según se detallan en los siguientes Anexos, que forman parte de la presente resolución:

- Anexo I: Profesorado de Educación Inicial
- Anexo II: Profesorado de Educación Primaria.
- Anexo III: Profesorado de Educación Secundaria en...
- Anexo IV: Profesorado de Educación Primaria en ... (Instituciones Privadas)
- Anexo V: Profesorado de Educación Secundaria en ... (Instituciones Privadas)

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Nivel Superior a los Institutos de Formación Docente, al Departamento de Convalidación, Registro y Legalización de Títulos, a la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCION N° 2359
DNS/mam.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación